



¿ QUÉ HACER ANTE UN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO O UNA SANCIÓN ?



Las circunstancias que atravesamos hacen necesaria **una llamada a la reflexión personal ante el incremento de expedientes disciplinarios que se registran no solo en BBVA sino en todo el sector financiero.**

Ni en los periodos más difíciles, de los muchos que se han producido en la reciente historia del sistema financiero español, **se han conocido épocas en las que se hayan producido tal número y tan variado, en cuanto a supuestas motivaciones, de expedientes disciplinarios** como los que ahora se están produciendo.

Y por mucho que insistamos en que son momentos en los que **el cumplimiento de la normativa debe de seguirse a rajatabla por todos los que trabajamos en el BBVA**, no creemos que esté de más el que ahora **os traslademos una serie de recomendaciones a tener en cuenta en el caso de que alguno sea expedientado.**

Los actuales expedientes disciplinarios que se producen por parte de la empresa, **los podemos clasificar en dos grandes grupos:**

- > Los usuales, generalmente amparados en el **incumplimiento normativo.**
- > Otras actuaciones “novedosas”, que ahora se están produciendo **en base a la reciente Reforma Laboral** promulgada por este Gobierno.

Para prevenir los del primer tipo, tenemos que recalcar lo que siempre personalmente y mediante circulares, venimos aconsejando a todos: **El cumplimiento de la normativa debe de seguirse por todos los que trabajamos en el BBVA .**

Para los segundos, en los que el Banco utiliza quejas de clientes, aunque estas sean manipuladas y transmitidas mediante denuncias internas anónimas, poco más os podemos aconsejar, salvo el que **seáis extremadamente cautelosos y ante cualquier duda o sospecha, consultéis con los representantes sindicales UGT.**

Desgraciadamente, para algunos todo vale para el cumplimiento de sus objetivos en cuanto a las reducciones de plantillas o al logro de unos trabajadores, totalmente dispuestos a aceptar casi todo (prolongaciones de jornada no remuneradas, traslados injustificados, etc.).

Ante una situación tan extrema como esta, es lógico que los trabajadores del Banco no estemos preparados para afrontar una situación difícil, como la que se nos puede plantear en el caso de que el Banco nos notifique un expediente disciplinario, al que debemos contestar en un plazo de 48 o 72 horas.

.../.

./...

Por ello os exponemos unas breves cuestiones a considerar en su real importancia:

> **Ante la notificación de un expediente, no te bloques** ante la presión de su entrega **y si debes firmar algo en ese momento, hazlo anotando claramente la fecha y “NO CONFORME” ante tu firma.** Ello te permitirá defenderte.

> **Comunica de inmediato con los delegados de UGT.** Es importante estar afiliado ya que tu defensa jurídica será gratuita y además la empresa si conoce tu afiliación esta obligada a informa al sindicato y darle audiencia en el expediente antes de tomar una decisión disciplinaria. Pero si no estuvieses afiliado también puedes llamarnos.

> **Apóyate en nuestra experiencia.** Los compañeros delegados te aportarán la visión de la realidad y el camino necesario para tu mejor defensa.

> **La respuesta al pliego de cargos es un factor importante en el desarrollo del expediente y UGT te ayudará a responder adecuadamente.** No te precipites en la contestación y establece un contacto previo con nuestros delegados.

Las mismas **recomendaciones de actuación valen para los casos en que se aplican sanciones**, incluso despidos, modificaciones en las condiciones de trabajo (salario, nivel, grupo profesional) o traslados; **de manera unilateral por la Empresa, obviando incluso la apertura de expediente**, lo que ya hemos vivido en **BBVA** por aplicación de la reforma laboral.

En definitiva, de la unión de todos podemos obtener ventajas para afrontar estas difíciles circunstancias.

Nuestra Federación ha emitido la circular que te adjuntamos para que la leas detenidamente cuando puedas, ya sirve de guía a ti o a un compañero próximo, si se produce una de estas circunstancias.

La afiliación a UGT, tu mejor defensa.

Para cualquier aclaración sobre este tema o sobre cualquier otro que sea de tu interés, puedes ponerte en contacto con los Delegados y Delegadas de UGT en tú ámbito o directamente con nosotros, enviando un correo a la siguiente dirección:

INFO@UGTBVA.COM



mano a mano
Por tus derechos

Qué hacer ante la apertura de un expediente disciplinario



Lamentablemente estamos viendo como, **desde que se declaró la crisis y con la aprobación de la Reforma Laboral, se están incrementado considerablemente la apertura de expedientes disciplinarios en el sector financiero.** Siempre han existido algún caso de un trabajador que ha cometido un tipo de conducta sancionable, forma parte de la vida laboral normal, pero no es a lo que nos estamos refiriendo, hemos observado con enorme preocupación el incremento de forma generalizada, en muchas Entidades, la utilización excusas auténticamente impresentables para abrir expedientes sancionadores.

El por qué de esta política laboral para ejemplarizar e infundir el miedo, pensando que por este camino conseguirán una sumisión total de la plantilla y saltarse los derechos que tenemos los trabajadores.

Se están utilizando excusas de todo tipo, abusos en la interpretación del régimen disciplinario estipulado en el Convenio Colectivo, usando las modificaciones de la Reforma Laboral sobre absentismo por inasistencia aún estando justificada, baja productividad injustificada, denuncias de clientes convenientemente dirigidos, los canales de denuncias internos y anónimos... Motivos que en muchos casos no estarían justificados y a los que debemos hacer frente.

Es normal que un trabajador no esté acostumbrado a afrontar esta situación, cuando es requerido por el Departamento de Relaciones Laborales para comunicarle que va a ser sancionado, en ese momento se siente solo y débil frente al poder del empresario, por eso es conveniente que conozcamos **los 3 pasos claves** que se deben seguir,

por si algún día te ocurriera o para aconsejar al compañero o compañera que le pueda suceder.

1º– No firmar nada en ese momento y si es imprescindible añadir; “NO CONFORME”, procura no bloquearte aunque sabemos que es difícil, ponte en contacto inmediatamente con tus delegados o delegadas de **UGT**, es fundamental la forma en que se empiece a **actuar desde el primer instante**, tratando de que no se ponga en marcha la burocracia del mecanismo sancionador de cada Entidad. En ocasiones, con el afán de demostrar que se es inocente, se firman cosas que pueden ser utilizadas en contra.

2º– Comunicar en ese momento a la empresa tu condición de afiliado a **UGT**, el art.55 del E.T. recoge **“Si el trabajador estuviera afiliado a un sindicato y al empresario le constare, deberá dar audiencia previa a los delegados sindicales de la sección sindical correspondiente a dicho sindicato”**. Por lo tanto, desde ese momento no estarás solo para afrontar esa situación

3º– Los delegados y delegadas de **UGT**, empezarán a actuar inmediatamente, **asesorándote y preparando el pliego de respuesta** con las correspondientes alegaciones. El tiempo es muy importante y las Entidades lo saben, frecuentemente se suele comunicar la apertura de expediente disciplinarios los viernes a última hora. **UGT** no descansa en defensa de los trabajadores y de sus afiliados.

En una consulta realizada a los compañeros y compañeras del Sector Financiero, el 50,57% declaran haber conocido directamente algún caso de despido de carácter disciplinario.

Siguiendo estos tres pasos, se suelen encauzar adecuadamente estas situaciones, a pesar de las grandes dificultades que con las reformas de las leyes nos tratan de poner. Existe una tendencia a pensar que, yo como me porto bien, no me sucederá nunca a mí, lamentablemente la realidad demuestra que es muy aleatorio a quien le puede ocurrir. Pero siempre es conveniente saber como debemos actuar, porque aunque no sea a uno mismo siempre puede sucederle a un compañero o compañera que tengamos al lado. **En la UNION reside nuestra fuerza.**

➔ **Los delegados y delegadas de UGT, contigo día a día**

➔ **No estés solo, es la peor opción**

➔ **Dirígete a los delegados y delegadas de la Sección Sindical de UGT en tu Entidad**

